

La compañía **CONSULTANTS SMARTCONSULT S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón **GUAYAQUIL**, el 13/Junio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.12.0003658**, el 10 de Julio del 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón **GUAYAQUIL**, provincia de **GUAYAS**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito **US\$ 800,00** Número de Acciones **800** Valor **US\$ 1,00**; Capital Autorizado: **US\$1.600,00**.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **COMPRA VENTA DE SUMINISTROS DE OFICINA EN GENERAL; LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS Y DEMÁS BIENES QUE SE EXPENDEN EN LIBRERÍAS Y BAZARES...**

Guayaquil, 10 de Julio del 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(96626)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.

Se comunica al público que **PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de mayo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ. DJCPT.E.Q.12.003057** de 19 de junio de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO TRES.- Plazo: La duración de la compañía será de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil..."

Quito, 19 de junio de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(96643)

EXTRACTO **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOLITANO: Cúmplenle poner en conocimiento del público en general, que mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Diego Almeida Montero, Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según acción de personal número seiscientos diecisiete - DNP, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, el treinta y uno de mayo del dos mil doce, el señor **DELJO HORACIO ORDOÑEZ** y **MARIA ELISA MONTALVO**, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta según escritura pública otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Quito, con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil once, dicha disolución se encuentra debidamente inscrita en la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cédulación con fecha nueve de diciembre del dos mil once.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de Liquidación de Sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales al numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura pública de Liquidación de Sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público en general, mediante la publicación del extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente al señor **DELJO HORACIO ORDOÑEZ** y **MARIA ELISA MONTALVO**, otorgada mediante escritura pública de treinta y uno de mayo del dos mil doce, ante el suscrito Dr. Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, en la cual se realizan las siguientes adjudicaciones:

UNO.- Al señor **DELJO HORACIO ORDOÑEZ VILLAREAL**, se le adjudica los departamentos **UNO**, conjuntamente con el patio de servicio (lavado y secado), avaluado en la suma de sesenta y dos mil seiscientos treinta y ocho dólares americanos, con cuarenta y cuatro centavos, departamento **DOS**, (incluye área de lavado y secado), avaluado en la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos dólares americanos con ochenta centavos, parqueaderos: **DOS**, avaluado en la suma de dos mil ciento noventa y cuatro dólares americanos con cincuenta centavos y parqueadero **TRES**, avaluado en la suma de dos mil seiscientos tres dólares americanos con quince centavos.

DOS.- A la señora **MARIA ELISA MONTALVO** se le adjudica: Los departamentos **TRES**, avaluado en la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos dólares americanos con ochenta centavos; departamento **CUATRO**, avaluado en la cantidad de cuarenta y siete mil ochenta y nueve dólares americanos con cuarenta y siete centavos, así como los parqueaderos **UNO**, avaluado en la cantidad de dos mil ciento noventa y cuatro dólares americanos con cincuenta centavos y parqueadero **CUATRO**, avaluado en la cantidad de dos mil seiscientos tres dólares americanos con quince centavos.

Con una Cuantía total de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS**.

Por lo que en el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, 18 de Junio del 2012

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
EL NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

(96640)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA: DOCUMENTOS EXTRAVIADOS Se comunica al público el extravío de la **LIBRETA No. 701264** perteneciente a **VILLAMARIN BASTIDAS ANA MARIA**.

Particular que se comunica para los fines de ley.

Jul. 11-12-13 (96584)

BANCO COOPNACIONAL: DOCUMENTOS EXTRAVIADOS Se comunica al público el extravío de la **LIBRETA No. 320748243** perteneciente a **MOREIRA VELIZ ISAIAS ANTONIO**.

Particular que se comunica para los fines de ley.

Jul. 12-14 (96597)

EL TELEGRAFO

12 - JULIO - 2012